



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

para que se citase à Ayuntamiento. à fin de q. constare à esse
Ayuntamiento haver desempeñado su oferta, consumido todas
las sales q. se le entregaron corrientes, y aun las de
acopio el año anterior, sacado à la Villa de San Juan, y
beneficiado el comun en que tenga la sal dondead nunca
podrà tener tasa. de coste, ni porte, para q. Entregada de
douelva lo conveniente, poniendo esse ramo en la
persona que sea su agrado, pues sus ocupaciones
no le permiten continuacion, Tenexada la Villa, y
de haverse visto en el Ayuntamiento unas cartas de
D. Ciro Garcia, Com. general de la R. Rentas de las
Nuest. Reinas, su fha en suuxia à veinte y seis del com.
dirigida à esse Concejo, Justicia, y Decano, acompañada
de la libranca hecha en el mismo dia, para que el Com.
de la R. Salina de Tacatin entregue à esa villa mil
seiscientas veinte y siete fanegas de sal, por el
de acopio el presente año. Ten esse estado entró el
D. Juan Torrecilla de Puerto, Dec. perpetuo à quien se
le supo lo antecedentemente propuesto: acordó dar las gracias
como se le dan al D. Pedro por su celo, y actividad al
servicio publico, y mediante su deferencia, se nombra por
el presente año à Pedro Garcia Benedicto à quien se le
entregue la libranca, para q. à la ma. brevedad, y sin la
menor demora haga conducir esta sal la que se este
y venda solo al coste, y costa, como esta prevenido, con lo
se acabó esse Ayuntamiento. y firmaron Thon. de los Rios, y
D. Juan Torrecilla de Puerto, Dec. perpetuo.

D. Pedro Lopez
D. Antonio Melcazar Secorras
D. Pedro Barron
D. Juan Torrecilla de Puerto
D. Juan Lavarro
Bernardino Rodriguez
Inmediato

